Institución Educativa Combia

Pereira – Risaralda
Licencia de funcionamiento según Resoluciones:
2366 del 30 de octubre de 2002, 5471 del 28 de octubre de 2016
7168 del 29 de noviembre de 2010 De la Secretaría de
Educación y Cultura Departamental.
5049 del 22 de julio de 2024 de la Secretaría de Educación Municipal
NIT: 800051469-0 DANE: 266001002481

ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DE CONVENIENCIA
FECHA: Pereira , julio 7 de 2026

MODALIDAD REGIMEN ESPECIAL: REGLAMENTO DE LOS 20 SMLMV DEL CONSEJO DIRECTIVO

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALAS DE COMPUTO, IMPRESORAS, SCANER, FOTOCOPIADORA, VIDEO BEAN, MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, APOYO A CUENTAS DE CORREO INSTITUCIONAL. SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PARTES PARA EL CORRECTO Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS POR DETERIORO Y USO, DE LA SEDE PRINCIPAL Y NUEVE SEDES ANEXAS.

FUNDAMENTO JURIDICO.

Normas aplicables para la modalidad de régimen especial – reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES INICIALES

- El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtitulo vinculado a lineamientos del reglamento interno.
- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo institucional, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autorizó al rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisfacen la necesidad descrita; previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo.
- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa requiere contratar el suministro de materiales de ferretería, para la sede principal y nueve sedes anexas, la necesidad que se encuentra De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015.

1	Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.
2	**Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.**
3	Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.
4	Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.

5	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo.
6	Adquisición de impresos y publicaciones.
7	Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.
8	Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias.
9	Gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el consejo directivo de conformidad con el reglamento interno de la institución. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial no haya generado el pago de viáticos.
10	Sufragar los costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos.
11	Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.
12	Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.
13	Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo.
14	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional.
15	Contratación de los servicios de transporte escolar de la población matriculada entre transición y undécimo grado, cuando se requiera, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte
16	Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada entre transición y undécimo grado, incluyendo alimentación, transporte y materiales.
17	Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller.
18	Costos asociados a la elaboración de certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carné escolar.
19	Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que se encuentran cursando el programa de formación complementaria de las escuelas normales superiores, en los términos establecidos por el Decreto 055 de 2015, o las normas que lo modifiquen o sustituyan

La adquisición prevista en este documento conviene y contribuye a la calidad educativa y al desarrollo institucional, en particular atiende requerimientos de la planeación del establecimiento, propiciando el adecuado avance pedagógico y funcionamiento en instalaciones y planta física.

Se deja constancia que las contrataciones asociadas a prestación de servicios se adelantan previa revisión de perfiles y funciones en planta de cargos, en donde se comprobó que no existe personal que pueda atender la necesidad descrita.

2. CODIGO PAA

El objeto a contratar según clasificador oficial de bienes y servicios, se encuentra identificado así: MANTENIMIENTO

3. PRESUPUESTO

El presupuesto disponible para la contratación es la suma de: DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000.oo), proyectado con la siguiente forma de pago: Mediante actas parciales de pago de acuerdo al consumo facturado y previo recibido a satisfacción por parte del ordenador del gasto quien realizará la supervisión de la presente orden de servicios.

Fuente de los recursos:

SGP$10.000.000.oo
PROPIOS $
TRANSFERENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL_$_____
OTRA FUENTE_____CUAL_____

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA NECESIDAD: CDP No.17

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Se requieren bienes _____ servicios ___X___ ambos_____, según el siguiente detalle y asignaciones máximas de valor presupuestal a asumir en cada una de ellas.

DETALLE DESCRIPTIVO TECNICO				
ACTIVIDAD/ITEM	**UD.**	**CNT.**	**V.UNIT ESTIMADO**	**V.TOTAL**
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALAS DE COMPUTO, IMPRESORAS, SCANER, FOTOCOPIADORA, VIDEO BEAN, MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, APOYO A CUENTAS DE CORREO INSTITUCIONAL. SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PARTES PARA EL CORRECTO Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS POR DETERIORO Y USO, DE LA SEDE PRINCIPAL Y NUEVE SEDES ANEXAS.			**$10.000.000**	**$10.000.000**
TOTAL				**$10.000.000**

6. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR y SUPERVISION

Tipo de contrato PRESTACION DE SERVICIOS: La supervisión por defecto es responsabilidad de la ordenadora del gasto.

7. PLAZO: El contrato inicia el día que se firme el acta de inicio en la actual vigencia y se proyecta su término para la fecha según cronograma de días en el contrato u orden de Prestación de Servicios durante la vigencia, hasta cumplir el total de días pactados sin exceder la vigencia fiscal.

8.

9. MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

En la actualidad no existe personal de planta en la institución educativa que tenga asignadas funciones y equipos, para desarrollar la actividad y satisfacer la necesidad.

10. GARANTIAS

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20 SMLMV), en consecuencia, no es exigible la constitución de e pólizas.

11. RIESGOS

Se anexa matriz en la que se identifican los riesgos que aplican al previsto proceso contractual.

RIESGO	DESCRIPCION	EFECTO	MITIGACIÓN
OPERACIONAL REGULATORIO	La modalidad o la forma contractual no corresponden al objeto. El contratista no cumple requisitos habilitantes	Afecta la escogencia y potencial desarrollo del objeto contractual	Correcta planeación del proceso contractual y verificación de corresponsabilidad entre objeto contractual y requisitos habilitantes
FINANCIERO - ECONOMICO	Se presentan propuestas con valores y precios artificialmente bajos	Afecta la calidad de los bienes y servicios requeridos. Desvía la selección a propuestas desfasadas de precios reales	Confrontación de precios de las ofertas con valores del estudio de sector y mercado (verificación de precios ajustados a promedios de los formularios)
OPERACIONAL	Que se cumpla parcialmente el objeto contractual o que no se cumpla	Incumplimiento total o parcial del contrato.	Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión)
ECONOMICO FINANCIERO (aplica solo para bienes)	Que se presente deterioro inusual en los bienes adquiridos	Obsolescencia y desuso de productos adquiridos	Revisión permanente en el uso de cada producto recibido
OPERACIONAL (aplica solo para prestación de servicios)	Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de diversa índole por parte del contratista. No pago de seguridad social o cotización sobre valor inferior a base correspondiente según cláusula de pagos del contrato	Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de diversa índole por parte del contratista. No pago de seguridad social o cotización sobre valor inferior a base correspondiente según cláusula de pagos del contrato	Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión). Verificación de documentación propia de cada cobro.

CAROLINA ECHEVERRI BEDOYA
Rectora - Ordenadora del Gasto

Institución Educativa Combia

Pereira – Risaralda
Licencia de funcionamiento según Resoluciones:
2366 del 30 de octubre de 2002, 5471 del 28 de octubre de 2016
7168 del 29 de noviembre de 2010 De la Secretaría de
Educación y Cultura Departamental.
5049 del 22 de julio de 2024 de la Secretaría de Educación Municipal
NIT: 800051469-0 DANE: 266001002481

AVISO DE INVITACION MODALIDAD REGIMEN ESPECIAL: REGLAMENTO DE LOS 20 SMLMV DEL CONSEJO DIRECTIVO.

La suscrita rectora del establecimiento educativo, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.
La institución educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para la: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALAS DE COMPUTO, IMPRESORAS, SCANER, FOTOCOPIADORA, VIDEO BEAN, MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, APOYO A CUENTAS DE CORREO INSTITUCIONAL. SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PARTES PARA EL CORRECTO Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS POR DETERIORO Y USO, DE LA SEDE PRINCIPAL Y NUEVE SEDES ANEXAS. La duración contractual estimada en 130 días
La fecha límite para recepción de propuestas y documentación inherente, será **el día 10 julio de 2026**, Para la citada adquisición el establecimiento dispone de un presupuesto oficial **($10.000.000.oo)** Con cargo a la vigencia 2026.
Las inquietudes de los interesados hasta serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección del establecimiento educativo:	CRUCERO DE COMBIA BAJA
Números telefónicos:	3006985183-3147132683
Email y datos de ubicación	tesoreria@iecombia.edu.co
Responsable del proceso :	CAROLINA ECHEVERRI BEDOYA

Con la propuesta se debe presentar:

	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio- No mayor a 90 días.	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción.
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
3	Seguridad Social- Certificación de pagos al sistema de seguridad social sobre una base máxima del 40% del valor del contrato sin que sea inferior a la cotización obligatoria sobre un salario mínimo- Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Persona Natural: Personas jurídicas: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual
4	RUT Registro único tributario. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Personas naturales y jurídicas.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República). Vigencia actualizada.	Persona natural
6	Certificado de antecedentes penales	Certificado de antecedentes penales
7	Paz y salvo fiscal (contraloría general de la república). Vigencia 3 meses a partir de la publicación de los boletines.	Personas naturales y jurídicas
8	Antecedentes medidas correctivas	Persona natural
9	Antecedentes delitos sexuales	Persona natural
10	Certificado Deudores alimentarios	Persona natural
11	Certificación Bancaria	Personas naturales y jurídicas
12	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones y experiencia e idoneidad cuando corresponda.	Personas naturales y jurídicas

Todos los contratos suscritos por la Institución Educativa están sujetos a descuentos de impuestos, tasas y contribuciones de ley.

Dado en Pereira el 07 de julio de 2026

CAROLINA ECHEVERRI BEDOYA
Rectora- Ordenadora del Gasto

PEREIRA,JULIO DE 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMBIA
Pereira, Risaralda

REF: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO.

Por medio de la presente, nosotros la Empresa **FULL RECARGAS**, con capacidad para optimizar y racionalizar sistemas, siendo reconocidos por nuestro prestigio y calidad, garantizando al usuario un excelente servicio, eliminando costos innecesarios generales por un mantenimiento inadecuado, siendo el cliente el elemento clave de nuestra estrategia comercial en una empresa que se encuentra en constante evolución, hacemos entrega de una oferta técnica y económica, de acuerdo a lo solicitado en los términos de Referencia.

1. INFORMACIÓN DEL SERVICIO:

FULL RECARGAS hace mantenimiento físico a cada uno de los equipos, lo que permitirá tener acceso a los componentes internos de la máquina. Se descargará aire a presión o comprimido sobre el interior del computador, que permitirá inicialmente remover la suciedad acumulada. Se utilizará líquidos y elementos que eliminen residuos y partículas que con el tiempo generan fallas y daños al hardware y software.

Las acciones que se llevan a cabo en el mantenimiento de equipos de cómputo son las siguientes:

- Reinstalación de licencias que la Institución haya adquirido con los equipos que después de realizarse el mantenimiento preventivo requieran restablecimiento del software.
- Formateo de los equipos de cómputo que resulten afectados por virus o por programas maliciosos que afecten el normal funcionamiento.
- Borrado de archivos temporales y soporte técnico del equipo por cuestión de antivirus.
- Solución de problemas a nivel de los equipos que consiste en hacer revisiones periódicas (usualmente programadas) para detectar cualquier condición presente o futura que pudiese impedir el uso apropiado y seguro del dispositivo y poder corregirla.

---

2. A continuación, presentamos una descripción más detallada de los trabajos de mantenimiento a los equipos de cómputo:

A) MANTENIMIENTO FÍSICO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO:

El mantenimiento físico de los equipos de cómputo se realiza cada cierto lapso de tiempo para corregir fallas o prevenirlas.

PROCEDIMIENTO:

- Limpieza de Board
- Limpieza de Disco duro
- Limpieza de las Memorias RAM
- Mantenimiento y Lubricación del Procesador
- Mantenimiento de la Fuente de Poder

B) MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

El mantenimiento de software se realiza con el fin de corregir defectos y optimizar el rendimiento u otros atributos del equipo de cómputo:

PROCEDIMIENTO:

- Limpieza de Virus (Malware)
- Limpieza de Archivos Innecesarios
- Desfragmentación del Disco
- Desinstalación de Programas Innecesarios
- Revisión del Sistema Operativo

C) MANTENIMIENTO IMPRESORAS

- Mantenimiento preventivo y correctivo
- Limpieza y lubricación de la Piñonería

D) MANTENIMIENTO DE RED

- Servicio y soporte técnico
- Cableado estructurado
- Ingenieros para instalación
- Instalación de Switch
- Instalación de Router
- Configuración de servidores

E) MANTENIMIENTO UPS

- Revisión, limpieza y pruebas de los transformadores de aislamiento.
- Ajuste de bornes de conexión eléctrica.
- Revisión y chequeo de la etapa de control.
- Reparación y mantenimiento general: indicadores luminosos, paneles remotos, voltaje, corriente, sensores.

F) MANTENIMIENTO VÍDEO BEAMS

- Mantenimiento de filtro
- Mantenimiento de la lente
- Mantenimiento de lámpara
- Limpieza del interior
- Limpieza y lubricado de ventiladores
- Limpieza del exterior del proyector
- Revisión del cableado de la instalación
- Calibración estándar

3. CONDICIÓN Y ALCANCE DE LA PROPUESTA:

- La propuesta incluye toda la mano de obra asociada a los procedimientos que se describieron anteriormente.

- En la propuesta, no están incluidos los repuestos o accesorios para los equipos de cómputo o periféricos que sean necesarios en un momento determinado para la solución del problema o que por desgaste sea necesario cambiar. Estos repuestos se le dará a precio de costo como mantenimiento correctivo por tener contrato con nuestra empresa.

- Los mantenimientos normales preventivos se harían, cuatro (4) visitas por mes para cada uno de los computadores, previa coordinación para tal fin.

- La solución de problemas se hará cada vez que la institución lo solicite, bien sea por una falla inesperada en los equipos y esta será atendida en un lapso de 24 HORAS corridas, previa solicitud.

- Los servicios serán prestados en la medida de lo posible en las instalaciones de la institución y sus dependencias, a excepción de aquellas fallas que revistan gravedad y que impliquen el traslado del equipo al Centro de Servicio Técnico de **FULL RECARGAS.**

Venta y Recarga de Cartuchos Mantenimiento y Reparación de Impresoras Venta de Computadores, Impresoras y Tóner Laser, Mantenimiento y Alquiler de Fotocopiadoras.

- Se realiza un informe de actividades mencionando el soporte de cada equipo de cómputo e impresora para llevar un control sobre su mantenimiento o reparación necesaria.

- Atender caídas de red o circunstancias inesperadas en la red y solucionarlo lo antes posible enviando un técnico de inmediato.

VALOR DE LA PROPUESTA: $1.166.000 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE) cada mes. IVA INCLUÍDO.

Gracias por darnos la oportunidad de ofrecerles este presupuesto y mostrarles nuestra calidad en servicio de soporte técnico, nuestros productos son totalmente garantizados

Cordialmente,

FULL RECARGAS
Tel. 334 98 07
HECTOR FABIO CARDONA DAVILA
C.C: 10.013.928 de Pereira Risaralda
Gerente

NATHALY GUARIN SANCHEZ
1087561841-1

La Virginia, Julio de 2026
Señores: INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMBIA

REF: Propuesta mantenimientos Equipos de computo

Atento saludo.

Por medio de la presente, hacemos entrega de una oferta técnica y económica, de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.

1. Descripción del Servicio
Se ofrece el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de computadores para garantizar el buen funcionamiento de los equipos, prolongar su vida útil y evitar fallas que puedan afectar la productividad.

2. Tipos de Mantenimiento Ofrecidos

Mantenimiento Preventivo:

- Limpieza interna (remoción de polvo en ventiladores, fuente, placa, etc.)
- Limpieza externa (teclado, monitor, carcasa)
- Revisión de temperatura y ventilación
- Revisión de disco duro, memoria RAM y otros componentes

Mantenimiento Software:

- Formateo e instalación de sistema operativo
- Instalación de controladores (drivers) y programas básicos
- Eliminación de virus, malware y archivos basura
- Diagnóstico y reparación de fallas de hardware o software

Mantenimiento correctivo:

- Partes o repuestos del computador que se deban cambiar

3. Frecuencia Recomendada

- Preventivo: Cada 3 a 6 meses

- Correctivo: Según necesidad

4. Costo Estimado del Servicio

- Mantenimiento preventivo: para todos los equipos de cómputo que tenga la institución educativa.
- Mantenimiento correctivo: se les brindara un descuento del 10% a cada repuesto que se deba de cambiar y por ende se envía previa cotización antes del cambio.

VALOR MES $1.270.000

6. Condiciones Generales

- Tiempo estimado de atención: 1 a 2 horas por equipo
- Servicio a domicilio disponible (con posible recargo)
- Garantía de 7 días por el servicio realizado

Atentamente,

NATHALY GUARIN SANCHEZ
NIT: 1087561841-1
Dirección: Calle 16ª N 9ª 09 El Prado
Teléfono: 310 7289092
E-mail: guarinsancheznathaly@gmail.com
Ciudad: La Virginia Risaralda

Institución Educativa Combia

Pereira – Risaralda
Licencia de funcionamiento según Resoluciones:
2366 del 30 de octubre de 2002, 5471 del 28 de octubre de 2016
7168 del 29 de noviembre de 2010 De la Secretaría de
Educación y Cultura Departamental.
5049 del 22 de julio de 2024 de la Secretaría de Educación Municipal
NIT: 800051469-0 DANE: 266001002481

Fecha: Julio 10 de 2026

Departamento Risaralda
NIT 800.051.469-0
Vigencia: año 2026

COMPARACION DE PRECIOS

CUADRO SELECCIÓN OBJETIVA PROPUESTAS

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de las oficinas administrativas y salas de computo, impresoras, scaner, video bean, mantenimiento de cámaras de seguridad, apoyo a cuentas de correo institucional. suministro de repuestos y partes para el correcto y buen funcionamiento de los equipos por deterioro y uso, de la sede principal y nueve sedes anexas.

CANTIDAD	2	VALORES	
DESCRIPCION	**PROPUESTA 1**	**PROPUESTA 2**	**PROPUESTA 3**
Nombre Proveedor	HECTOR FABIO CARDONA DAVILA	NATHALY GUARIN SANCHEZ	
Valor Bruto	Ver cotización y servicios	Ver cotización anexa	
Descuentos			
IVA			
Valor neto			
Tiempo de CONTRATO			
Validez de la oferta	Vigencia 2026	vigencia 2026	
Garantía del artículo			
Documentos solicitados			
Valor agregado de la propuesta	Visitas semanales y extraordinarias según necesidad de la I.E en sala de sistemas		

Observaciones: se escoge propuesta No.1 Por experiencia y se ajusta a las necesidades de la I.E.

CAROLINA ECHEVERRI BEDOYA
Rectora- Ordenadora del Gasto